

CIRCULAR F-11.1, por la que se dan a conocer a las instituciones de fianzas, las disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-11.1

Asunto: INFORMACION FINANCIERA.- Se emiten disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación.

A las instituciones de fianzas.

Derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de enero de 2002 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esta Comisión emite las disposiciones a que deberán sujetarse esas instituciones, para la aprobación por parte de sus administradores de su balance general, estado de resultados, estado de cambios en la situación financiera y el estado de variaciones en el capital contable, así como para la difusión de sus estados financieros, estableciendo asimismo la forma y términos en que esas instituciones deberán presentar a esta Comisión sus estados financieros.

PRIMERA.- El balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en la situación financiera y el estado de variaciones en el capital contable se presentarán al Consejo de Administración de esas instituciones para su revisión y aprobación, acompañados de la documentación de apoyo necesaria, a fin de que ese órgano cuente con los elementos suficientes para conocer y evaluar las operaciones de mayor importancia, determinantes en la evolución y cambios ocurridos durante el ejercicio respectivo.

Esas instituciones deberán presentar a esta Comisión, dentro de los 60 días naturales posteriores a la citada presentación de sus estados financieros de cierre de ejercicio, una copia certificada del acta de la junta del Consejo de Administración en la que hayan sido aprobados los cuatro estados descritos en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- Esas instituciones, previa aprobación del Consejo de Administración, publicarán su balance general de los meses de marzo, junio y septiembre dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha, así como el balance general anual dentro de los 60 días naturales siguientes al cierre del ejercicio respectivo.

Dichas publicaciones trimestrales (marzo, junio y septiembre) deberán hacerse en un diario de circulación nacional, y la publicación anual deberá hacerse en el **Diario Oficial de la Federación**, con independencia de que esas instituciones podrán realizar la difusión de sus estados financieros a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

TERCERA.- Esta Comisión al llevar a cabo la revisión de los estados financieros anuales, podrá ordenar las correcciones que a su juicio sean fundamentales, asimismo podrá ordenar que se publiquen nuevamente dichos estados financieros con las modificaciones pertinentes. Esta publicación se efectuará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación sobre las modificaciones respectivas.

CUARTA.- Esas instituciones deberán anotar al calce de sus estados financieros, las siguientes constancias:

Balance General.

“El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

“El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

Estado de Resultados.

“El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

“El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

Estado de Cambios en la Situación Financiera.

“El presente Estado de Cambios en la Situación Financiera se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

“El presente Estado de Cambios en la Situación Financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

Estado de Variaciones en el Capital Contable.

“El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

“El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

En el caso de que existan situaciones que se consideren relevantes referidas a las cifras que muestren los estados financieros antes descritos, se deberán incluir notas aclaratorias por separado, siempre que reflejen

aclaraciones o comentarios de quienes los suscriban, caso en el que deberá expresarse tal circunstancia al calce de los mismos con la siguiente constancia:

“Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero”.

QUINTA.- Los estados financieros anuales deberán estar suscritos cuando menos por el director general, el contador general y el comisario o sus equivalentes.

SEXTA.- Para los efectos a que se refiere el tercer párrafo de la fracción XV del artículo 60 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se considerará concluida la revisión de los estados financieros, si dentro de los 180 días naturales siguientes a su publicación en términos de la segunda de las presentes disposiciones, esta Comisión no comunica a la institución observaciones al respecto.

SEPTIMA.- A efecto de que esas instituciones estén en posibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a las presentes disposiciones, anexo a la presente Circular se acompañan los formatos para la elaboración del balance general (Anexo 1); del estado de resultados (Anexo 2); del estado de cambios en la situación financiera y su metodología (Anexo 3) y del estado de variaciones en el capital contable (Anexo 4), a los que deberán apegarse esas instituciones.

OCTAVA.- Independientemente de las publicaciones a que se refiere la disposición segunda de la presente Circular, esas instituciones deberán observar lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular deja sin efectos a la diversa F-11.1.1 del 12 de marzo de 2001 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- Las metodologías y formatos de la información financiera a que se refiere esta Circular, deberán considerarse a partir de los estados financieros del tercer trimestre de 2002.

TERCERA.- Los estados financieros correspondientes al ejercicio 2001, así como los de años anteriores, respecto de los cuales no exista devolución de la información financiera por parte de esta Comisión y que se encuentren pendientes de publicación, se ajustarán al plazo de 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la presente Circular para que las instituciones procedan a su publicación.

CUARTA.- Cuando existan irregularidades en los estados financieros de los años 2000 y anteriores que hayan motivado su devolución por parte de esta Comisión, las instituciones una vez que hayan subsanado las observaciones determinadas y habiendo presentado adecuadamente su información financiera a este organismo, dispondrán de un plazo de 60 días naturales posteriores a dicha presentación para proceder a su publicación.

QUINTA.- De conformidad con lo establecido en la sexta de las presentes disposiciones, y en relación con los casos descritos en las disposiciones tercera y cuarta transitorias, las instituciones contarán con un plazo de 180 días naturales posteriores a la fecha de su publicación, a efecto de poder pagar los dividendos a que haya lugar.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de

Seguros y de conformidad con el acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de julio de 2002.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

Anexo 1

Nombre de la Institución
Balance General al de de 20
 (Cifras en Pesos Constantes)

100 Activo	200	200 Pasivo
110 Inversiones	210	210 Reservas técnicas
111 Valores y operaciones con productos derivados	=====	
112 Valores	=====	211 De fianzas en vigor
113 Gubernamentales	=====	212 De contingencia
114 Empresas privadas	=====	213 Especiales
115 Tasa conocida	=====	
116 Renta variable	=====	214 Reservas para obligaciones laborales al retiro
117 Valuación neta	=====	
118 Deudores por intereses	=====	215 Acreedores
119 (-) Estimación para castigos	=====	216 Agentes
120 Operaciones con productos derivados	=====	217 Acreedores por responsabilidades de fianzas
121 Préstamos	=====	218 Diversos
122 Con garantía	=====	
123 Quirografarios	=====	219 Reafianzadores
124 Descuentos y redescuentos	=====	220 Instituciones de fianzas
125 Cartera vencida	=====	221 Depósitos retenidos
126 Deudores por intereses	=====	222 Otras participaciones
127 (-) Estimación para castigos	=====	223 Intermediarios de reafianzamiento
		224 Operaciones con productos derivados
128 Inmobiliarias	=====	225 Otros pasivos
129 Inmuebles	=====	226 Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal
130 Valuación neta	=====	227 Provisiones para el pago de impuestos
131 (-) Depreciación	=====	228 Otras obligaciones
		229 Créditos diferidos
132 Inversiones para obligaciones laborales al retiro	=====	
		Suma del Pasivo
133 Disponibilidad	=====	
134 Caja y bancos	=====	
		300 Capital
135 Deudores	=====	310 Capital pagado
136 Por primas	=====	311 Capital social
137 Agentes	=====	312 (-) Capital no suscrito
138 Documentos por cobrar	=====	313 (-) Capital no exhibido
139 Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones pagadas	=====	314 (-) Acciones propias recompradas
140 Préstamos al personal	=====	
141 Otros	=====	315 Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital

142	(-) Estimación para castigos	=====			
		=====	316	Reservas	
143	Reafianzadores		317	Legal	
144	Instituciones de fianzas	=====	318	Para adquisición de acciones propias	=====
145	Primas retenidas por reafianzamiento tomado	=====	319	Otras	=====
146	Otras participaciones	=====			
147	Intermediarios de reafianzamiento	=====	320	Superávit por valuación	
148	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	=====			=====
			321	Subsidiarias	
149	Otros activos		322	Efectos de impuestos diferidos	=====
150	Mobiliario y equipo	=====	323	Resultados de ejercicios anteriores	=====
151	Activos adjudicados	=====			
152	Diversos	=====	324	Resultado del ejercicio	=====
153	Gastos amortizables	=====	325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	=====
154	(-) Amortización	=====		Suma del capital	=====
155	Productos derivados	=====			
	Suma del activo	=====		Suma del pasivo y capital	=====
	800			Orden	
	810			Valores en depósito	
	820			Fondos en administración	=====
	830			Responsabilidades por fianzas en vigor	=====
	840			Garantías de recuperación por fianzas expedidas	=====
	850			Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	=====
	860			Reclamaciones contingentes	=====
	870			Reclamaciones pagadas	=====
	880			Recuperación de reclamaciones pagadas	=====
	890			Pérdida Fiscal por amortizar	=====
	900			Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	=====
	910			Cuentas de registro	=====
	920			Operaciones con productos derivados	=====

El capital pagado incluye la cantidad de \$ _____, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$ _____ y \$ _____ respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Nombre y Firma

Comisario
Nombre y Firma

Contador General
Nombre y Firma

Anexo 2

Estado de Resultados del de al de de 20
(Cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas		_____
420	(-) Cedidas		_____
430	De retención		_____
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor		_____
450	Primas de retención devengadas		=====
460	(-) Costo Neto de adquisición		_____
470	Comisiones a agentes	
480	Comisiones por reafianzamiento tomado	
490	(-) Comisiones por reafianzamiento cedido	
500	Cobertura de exceso de pérdida	
510	Otros	
518	(-) Costo neto de reclamaciones		_____
520	Reclamaciones	
525	(-) Reclamaciones recuperadas del reaseguro y reafianzamiento no proporcional	
530	Utilidad (pérdida) técnica		=====
540	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas		_____
550	Incremento a la reserva de contingencia	
560	Incremento a la reserva complementaria por calidad de reaseguradoras extranjeras	
570	Utilidad (pérdida) bruta		=====
580	(-) Gastos de operación netos		_____
590	Gastos administrativos y operativos	
600	Remuneraciones y prestaciones al personal	
610	Depreciaciones y amortizaciones	
630	Utilidad (pérdida) de la operación		=====
640	Resultado integral de financiamiento		_____
650	De inversiones	
660	Por venta de inversiones	
670	Por valuación de inversiones	
675	Resultado de operaciones análogas y conexas	
680	Otros	
690	Resultado cambiario	
700	(-) Resultado por posición monetaria	
710	Utilidad (pérdida) antes de I.S.R., P.T.U. y P.R.S.		=====
720	(-) Provisión para el pago del Impuesto sobre la Renta		_____
730	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		_____
740	Participación en el resultado de subsidiarias		_____
750	Utilidad (pérdida) del ejercicio		_____

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Nombre y Firma

Comisario
Nombre y Firma

Contador General
Nombre y Firma

Anexo 3

NOMBRE DE LA INSTITUCION

Estado de cambios en la situación financiera
del 1o. del mes 1 al 31 del mes 12 de _____
(Expresado en pesos de poder adquisitivo del mes 12 de _____)

OPERACION

UTILIDAD O (PERDIDA) NETA

PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS:

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

AUMENTO O (DISMINUCION) DE PASIVOS

RESERVAS TECNICAS

De fianzas en vigor

De contingencia

Especiales

REASEGURADORES Y REAFIANZADORES (pasivo)

RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO (pasivo)

ACREEDORES

OTROS PASIVOS

AUMENTO O (DISMINUCION) DE ACTIVOS

DEUDORES

REASEGURADORES Y REAFIANZADORES (activo)

OTROS ACTIVOS

INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO (activo)

RECURSOS GENERADOS O (UTILIZADOS) POR LA OPERACION

FINANCIAMIENTO

AUMENTO O (DISMINUCION) DE CAPITAL CONTABLE

RECURSOS GENERADOS O (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

INVERSION

AUMENTO O (DISMINUCION) EN INVERSIONES:

Disponibilidades

Valores y operaciones con productos derivados

Préstamos

Inmuebles

RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION

INVERSIONES Y DISPONIBILIDADES AL PRINCIPIO DEL PERIODO

INVERSIONES Y DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERIODO

El presente Estado de Cambios en la Situación Financiera se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Cambios en la Situación Financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
 Nombre y Firma

Comisario
 Nombre y Firma

Contador General
 Nombre y Firma

Anexo 3

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
(EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL MES 12 DE)

Metodología para su elaboración

- I. Se deberán determinar diferencias entre los distintos rubros seleccionados del balance del último ejercicio y del ejercicio anterior, así como depreciaciones y amortizaciones de resultados del último ejercicio que más adelante se describen, expresados en pesos de poder adquisitivo del mes 12 de
- II. Los aumentos o disminuciones representan recursos generados o utilizados por la Institución de acuerdo a los siguientes criterios:

Generación de Recursos

Disminución en Activos
 Aumento en Pasivos
 Aumento en Capital

Utilización de Recursos

Aumento en Activos
 Disminución en Pasivos
 Disminución en Capital

- III) Los recursos generados o utilizados durante el periodo se deberán clasificar para fines del presente estado en:
 - a) Operación
 - b) Financiamiento
 - c) Inversión
- IV) Los recursos generados o utilizados por la operación resultan de adicionar o disminuir al resultado neto del periodo los siguientes conceptos:
 - a) Las partidas del balance aplicadas a resultados que no hayan generado o requerido el uso de recursos, en este caso, depreciaciones y amortizaciones.
 - b) Los aumentos o disminuciones en los siguientes rubros relacionados directamente con la operación de la entidad:
 - * Reservas técnicas.
 - * Reaseguradores y reafianzadores (pasivo).
 - * Reservas para obligaciones laborales al retiro (pasivo).
 - * Acreedores.
 - * Otros pasivos.
 - * Deudores.
 - * Reaseguradores y reafianzadores (activo).
 - * Otros activos.
 - * Inversiones para obligaciones laborales al retiro (activo).
- V) Los recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento comprenden:
 - * Aumento o disminución del capital contable.
- VI) Los recursos generados o utilizados en actividades de inversión comprenden los siguientes rubros:
 - * Aumento o disminución en inversiones.
- VII) Asimismo, deberán registrar las inversiones y disponibilidades al principio del periodo.
- VIII) Finalmente, deberán reportar las inversiones y disponibilidades al final del periodo.

IX) Elaboración del estado de cambios en la situación financiera de acuerdo con la siguiente estructura:

	Estado de cambios en la situación financiera del 1o. del mes 1 al 31 del mes 12 de ____ (Expresado en pesos de poder adquisitivo del mes 12 de __)	Referencia
1.	OPERACION	
2.	UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	Resultado del último ejercicio
3.	PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQ. LA UTILIZACION DE RECURSOS:	
4.	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	Depreciaciones y amortizaciones (resultados) saldo del último ejercicio.
5.	SUBTOTAL	Suma de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • 2. Utilidad o (pérdida) neta. • 4. Depreciaciones y amortizaciones.
6.	AUMENTO O (DISMINUCION) DE PASIVOS	Suma de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • 8. De fianzas en vigor. • 9. De contingencia. • 10. Especiales. • 11. Reaseguradores y reafianzadores (pasivo). • 12. Reservas para obligaciones laborales al retiro (pasivo). • 13. Acreedores. • 14. Otros pasivos.
7.	RESERVAS TECNICAS	
8.	De fianzas en vigor	De fianzas en vigor, saldo del último ejercicio, menos de fianzas en vigor, saldo del ejercicio anterior.
9.	De contingencia	De contingencia, saldo del último ejercicio, menos de contingencia, saldo del ejercicio anterior.
10.	Especiales	Especiales, saldo del último ejercicio, menos especiales, saldo del ejercicio anterior.

11.	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES (pasivo)	Reaseguradores y reafianzadores (pasivo), saldo del último ejercicio menos reaseguradores y reafianzadores (pasivo), saldo del ejercicio anterior.
12.	RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO (pasivo)	Reservas para obligaciones laborales al retiro, saldo del último ejercicio, menos reservas para obligaciones laborales al retiro, saldo del ejercicio anterior.
13.	ACREEDORES	Acreeedores, saldo del último ejercicio, menos acreedores, saldo del ejercicio anterior.
14.	OTROS PASIVOS	Otros pasivos, saldo del último ejercicio, menos otros pasivos, saldo del ejercicio anterior.
15.	AUMENTO O (DISMINUCION) DE ACTIVOS:	Suma de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none">• 16. Deudores.• 17. Reaseguradores y reafianzadores (activo).• 18. Otros activos.• 19. Inversiones para obligaciones laborales al retiro (activo).
16.	DEUDORES	Deudores, saldo del último ejercicio, menos deudores, saldo del ejercicio anterior.
17.	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES (activo)	Reaseguradores y reafianzadores, saldo del último ejercicio, menos reaseguradores y reafianzadores, saldo del ejercicio anterior.

18.	OTROS ACTIVOS	Mobiliario y equipo, activos adjudicados, diversos y gastos amortizables de los rubros anteriores se tomará el saldo del último ejercicio, menos el saldo del ejercicio anterior, más depreciaciones y amortizaciones (resultados) saldo del último ejercicio, menos (amortización saldo del último ejercicio menos saldo del ejercicio anterior más depreciaciones de inmuebles saldo del último ejercicio menos saldo del ejercicio anterior).
19.	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO (activo)	Inversiones para obligaciones laborales al retiro, saldo del último ejercicio, menos inversiones para obligaciones laborales al retiro, saldo del ejercicio anterior.
20.	RECURSOS GENERADOS O (UTILIZADOS) POR LA OPERACION	Suma de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • 5. Subtotal. • 6. Aumento o (disminución) de pasivos. • 15. Aumento o (disminución) de activos.
21.	FINANCIAMIENTO	
22.	Capital Contable	Capital contable saldo del último ejercicio menos capital contable saldo del ejercicio anterior menos (valuación neta de inmuebles (activo) saldo del último ejercicio menos valuación neta de inmuebles (activo) saldo del ejercicio anterior) menos resultado del último ejercicio (utilidad o pérdida).
23.	RECURSOS GENERADOS O (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	22. Aumento o (disminución) de capital.
24.	INVERSION	
25.	AUMENTO O (DISMINUCION) EN INVERSIONES:	Suma de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • 26. Disponibilidades. • 27. Valores. • 28. Préstamos. • 29. Inmuebles.

26.	Disponibilidades	Disponibilidades, saldo del último ejercicio, menos disponibilidades, saldo del ejercicio anterior.
27.	Valores	Valores, saldo del último ejercicio, menos valores, saldo del ejercicio anterior.
28.	Préstamos	Préstamos, saldo del último ejercicio, menos préstamos, saldo del ejercicio anterior.
29.	Inmuebles	Inmuebles, saldo del último ejercicio, menos inmuebles, saldo del ejercicio anterior.
30.	RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION	25. Aumento o disminución de inversiones.
31.	INVERSIONES Y DISPONIBILIDADES AL PRINCIPIO DEL PERIODO	Disponibilidades, valores, préstamos e inmuebles del ejercicio anterior.
32.	INVERSIONES Y DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERIODO	Disponibilidades, valores, préstamos e inmuebles del último ejercicio.

Nombre de la Institución

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO

Ejercicio terminado al 31 de diciembre de

(Cifras en pesos constantes)

RUBRO CONTABLE	NOMBRE	AL PRINCIPIO DEL AÑO	MOVIMIENTOS	
			AUMENTO	DISMINUCION
310	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO			
311	Capital o fondo social			
312	Capital o fondo no suscrito			
313	Capital o fondo no exhibido			
314	Acciones propias recompradas			
	APORTACIONES EN EL EJERCICIO:			
315	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL			
316	RESERVAS			
317	Legal			
318	Para adquisición de acciones propias			
319	Otras			
323	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
324	RESULTADO DEL EJERCICIO			
325	EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE			
	SUMA			
320	SUPERAVIT POR VALUACION			
321	SUBSIDIARIAS			
	TOTAL SUPERAVIT			
322	EFFECTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS			
	CAPITAL CONTABLE			

El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Nombre y Firma

Comisario
Nombre y Firma

Contador
Nombre